

**APRUEBA PARTICIPACIÓN DE  
CONCEJALES, A REUNIÓN CON LA  
MINISTRA DE SALUD, A REALIZARSE EN LA  
CIUDAD DE SANTIAGO.**

LOTA, 29 de abril de 2016.-

**DECRETO N° 766 /**

Vistos:

Invitación dirigida al Concejo Municipal de Lota, para participar en una reunión con la Ministra de Salud, Sra. Carmen Castillo Taucher, en las Dependencias del Ministerio de Salud, el día 02.05.2016 en la ciudad de Santiago; **Memo N° 2654** de Sr. Alcalde de fecha 28.04.2016, que autoriza viaje a Sres. Concejales, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, a los Señores Concejales Sra. Tamara Concha Cabrera, Sr. Juan Villa Solar, Sr. Vasili Carrillo Nova, Luis Ceballos Busto y el Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela, para que asistan el día Lunes 02 de Mayo del año en curso, a una reunión con la Ministra de Salud, Sra. Carmen Castillo Taucher, fijada a las 10.30 horas, en las dependencias del Ministerio, calle Mac Iver N°541, piso 3, Santiago, para tratar temas de Terrenos para la Construcción de Cesfam y Sar de Lota Alto, a solicitud de audiencia presentada por el Diputado de la República Sr. Manuel Monsalve Benavides.

Ida y Vuelta, a Santiago.

2.- Dichos Concejales, Viajaran en avión parcial del 40% por el día 02.05.2016, para cubrir gastos de alimentación, los que no estarán sujetos a rendición de cuentas, mas gastos de traslados, los cuales estarán sujetos a rendición de cuentas, que serán equivalentes al monto del viático que corresponda al Sr. Alcalde, por iguales conceptos.

3.- Para tal cometido proporcionase viatico, para cubrir gastos de alimentación, los que no estarán sujetos a rendición de cuentas, mas gastos de traslados, los cuales estarán sujetos a rendición de cuentas, que serán equivalentes al monto del viático que corresponda al Sr. Alcalde, por iguales conceptos.

4.- La aplicación del presente Decreto, tendrá un gasto aproximado de \$968.410.- ( viáticos, \$153.410, Traslado en Avión \$765.000 y \$50.000 Traslados urbanos, Santiago ) por conceptos de viático y gastos de traslado, los que serán solventados por esta Municipalidad.

5.- Los gastos que demanda el presente decreto se imputarán a la cuenta presupuestarias, 21-04-003-002 "Gastos por comisión y representación del Municipio" 22-08-007 Pasaje, Fletes y bodegajes del presupuesto municipal vigente al año 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN PAG. WEB, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



**MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
**ALCALDE**



**VºBº DIRECCION CONTROL**

**Distribución:**

- DAF
  - Enc. De Egresos
  - Dirección de Control
  - C.c. Oficina de Transparencia Pag. Web
  - C.c. Oficina de Concejales
  - Archivo Secretaria Municipal (2)
- PMU/MMBS/jdc.-

